

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: IVAI-REV/1911/2022/III

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Comapa

COMISIONADO PONENTE: José Alfredo Corona Lizárraga

COLABORÓ: Aldo Carranza Vallejo

Xalapa de Enríquez, Veracruz a tres de junio de dos mil veintidós.

Resolución que **confirma** la respuesta otorgada por el Ayuntamiento de Comapa, a la solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con el número de folio **30054600009222**, por haberse garantizado el derecho de acceso a la información.

ANTECEDENTES	1
I. PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.....	1
II. PROCEDIMIENTO DEL RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....	2
CONSIDERACIONES.....	2
I. COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.....	2
II. PROCEDENCIA Y PROCEDIBILIDAD	3
III. ANÁLISIS DE FONDO.....	3
IV. EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN	13
PUNTOS RESOLUTIVOS	13

ANTECEDENTES

I. Procedimiento de Acceso a la Información

- Solicitud de acceso a la información.** El veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, el ahora recurrente, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, presentó una solicitud de información ante el Ayuntamiento de Comapa¹, en la que solicitó lo siguiente:

...

Buenas tardes. Requiero la siguiente información para un trabajo de investigación:
De los años 2019, 2020 y 2021, requiero saber los diez temas más frecuentes en las solicitudes de acceso a la información pública por parte de las y los solicitantes. Es decir, cuáles son los diez principales temas en que se centraron los ciudadanos. Ejemplo: 1. Sueldos y salarios. 2. Erogaciones de obra pública. Etcétera. Favor de remitir documentación soporte o algún tipo de documentación que corrobore la respuesta que se brinde a la presente solicitud. Por favor, no me manden a consultar páginas o portales; requiero la información clara y precisa puesto que es material para trabajo de investigación

¹ En adelante se le denominará, indistintamente, sujeto obligado o autoridad responsable.

de relevancia en materia de acceso a la información pública. Gracias. Saskia Valeska Idrissi González, a la orden.

....

2. **Respuesta.** El **diez de marzo de dos mil veintidós**, la autoridad a través de la Plataforma Nacional de Transparencia documentó la respuesta a la solicitud de información.

II. Procedimiento del Recurso de Revisión en Materia de Acceso a la Información Pública

3. **Interposición del medio de impugnación.** El **veinticinco de marzo de dos mil veintidós**, el ciudadano presentó ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales² un recurso de revisión en contra de la respuesta otorgada por la autoridad responsable.
4. **Turno.** El mismo **veinticinco de marzo de dos mil veintidós**, la Presidencia del Instituto ordenó integrar el recurso de revisión respectivo con la clave IVAI-REV/1911/2022/III. Por cuestión de turno correspondió conocer a la Ponencia a cargo del Comisionado José Alfredo Corona Lizárraga para el trámite de Ley.
5. **Admisión.** El **uno de abril de dos mil veintidós**, fue admitido el recurso de revisión y con ello se otorgó la posibilidad tanto al recurrente como al sujeto obligado para que en un plazo que no excediera los siete días manifestaran lo que estimaran conveniente y, además, se les dio la posibilidad para ofrecer pruebas y expresar alegatos; sin que ninguna de las partes hubiese comparecido durante la sustanciación del presente recurso manifestando alegatos ni ofreciendo pruebas.
6. **Ampliación del plazo para resolver.** El **veintiséis de abril de dos mil veintidós**, los integrantes del Pleno acordaron por unanimidad ampliar el plazo para resolver el recurso de revisión que nos ocupa.
7. **Cierre de instrucción.** El **treinta y uno de mayo de dos mil veintidós**, la Secretaría de Acuerdos del Instituto procedió a decretar el cierre de instrucción ordenándose formular el proyecto de resolución correspondiente. Procediéndose a resolver en términos de las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Competencia y Jurisdicción

8. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer del recurso de revisión. Competencia y jurisdicción que se sostiene en términos de los artículos 6, párrafos segundo y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6

² En lo subsecuente Instituto, Órgano Garante u Órgano Jurisdiccional.

párrafos noveno, décimo y undécimo, 67, párrafo tercero, fracción IV, apartado 4, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77, 80, fracción II, 89, 90, fracción XII, 192, 215 y 216 de Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz³, en razón que el asunto planteado configura su atención conforme al sistema de medios de impugnación en materia de acceso a la información pública en la Entidad Federativa donde el Instituto ejerce jurisdicción.

II. Procedencia y Procedibilidad

9. El recurso de revisión que en este momento vamos a resolver es procedente porque cumple con las exigencias que aluden los artículos 155, 156, 157 y 159 de la Ley de Transparencia.
10. Primero, cumple con el requisito de forma porque se presentó por la Plataforma Nacional de Transparencia; segundo, fue presentado de manera oportuna dado que controvertió la respuesta **dentro del término de quince días después de haberla recibido**⁴ y tercero, el recurso es idóneo porque la Ley de la Materia permite que las personas se inconformen de las respuestas u omisiones de los sujetos obligados en materia de acceso a la información por medio de este recurso de revisión⁵, sin que se prevea un diverso medio ordinario de defensa.
11. Ahora bien, en atención a que las cuestiones relacionadas con la improcedencia son oficiosas y de estudio previo, en este Instituto consideramos no se actualiza alguna que impida analizar el fondo de este recurso de revisión, ni tampoco que se configure algún supuesto sobreseimiento, más bien, lo conducente es analizar el conflicto presentado entre la persona y la autoridad responsable, puesto que el recurrente se dolió de un tipo de inconformidad susceptible de analizarse por esta vía.
12. En consecuencia, al colmarse el supuesto de procedencia, así como los requisitos procedibilidad y no advertirse alguna causa que provoque el sobreseimiento del recurso, lo conducente es realizar el estudio del agravio expuesto.

III. Análisis de fondo

13. Por razón de método y claridad en la exposición de este caso, **en un primer momento** se explicarán los hechos y consideraciones que motivaron que el ciudadano presentara este recurso de revisión, así como la inconformidad o inconformidades que expresó para revertir el actuar de la autoridad. **En un segundo momento**, procederemos a examinar

³ En lo sucesivo Ley de Transparencia, Ley Reglamentaria o Ley de la materia.

⁴ Al respecto cabe señalar que la Ley Reglamentaria permite presentar un recurso de revisión en dos momentos: **A)** A los quince días hábiles siguientes a la fecha en que una persona recibe una respuesta a su solicitud de información y **B)** A los quince días hábiles siguientes en que el sujeto obligado tuviera que haber notificado la respuesta. Ello conforme al primer párrafo del artículo 156 de la Ley invocada.

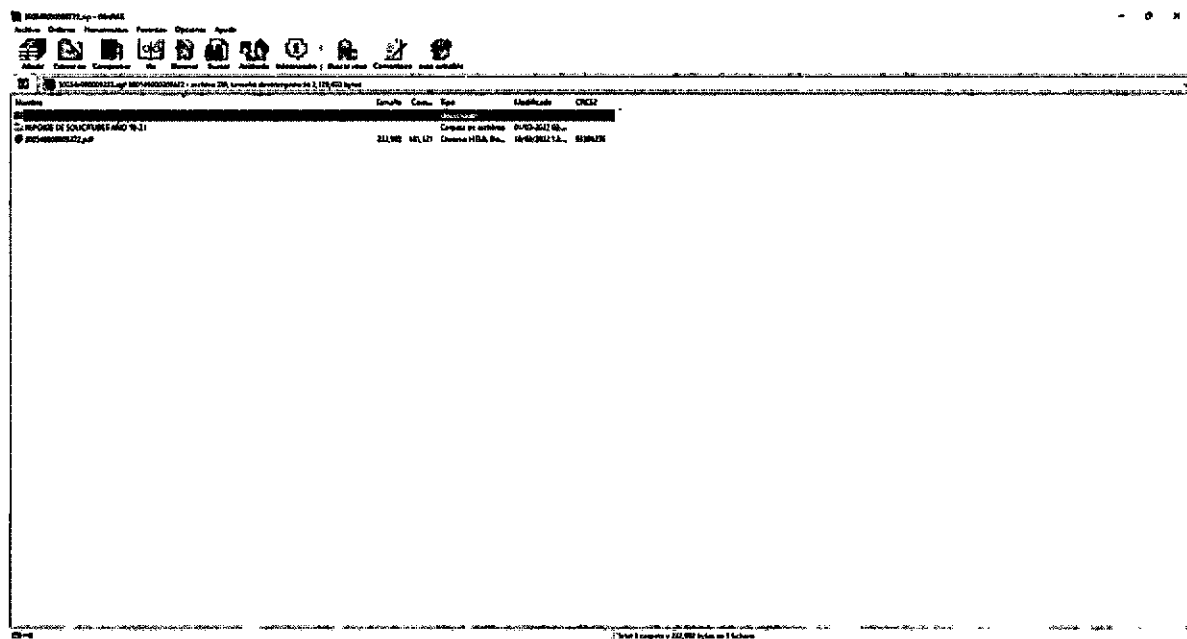
⁵ **Artículo 153.** Las respuestas de los sujetos obligados en materia de acceso a la información pública podrán impugnarse por medio del recurso de revisión.

(...)



(cuestión jurídica por resolver) si dichos agravios son suficientes para modificar o revocar la respuesta del sujeto obligado⁶. **Y, por último**, sólo para el caso que alguno de sus argumentos sea fundado, este Órgano Garante se abocará a modificar o revocar la respuesta impugnada, dictará lo que corresponda y fijaremos los correspondientes efectos del fallo que -en ese supuesto- serán vinculantes para el sujeto obligado.

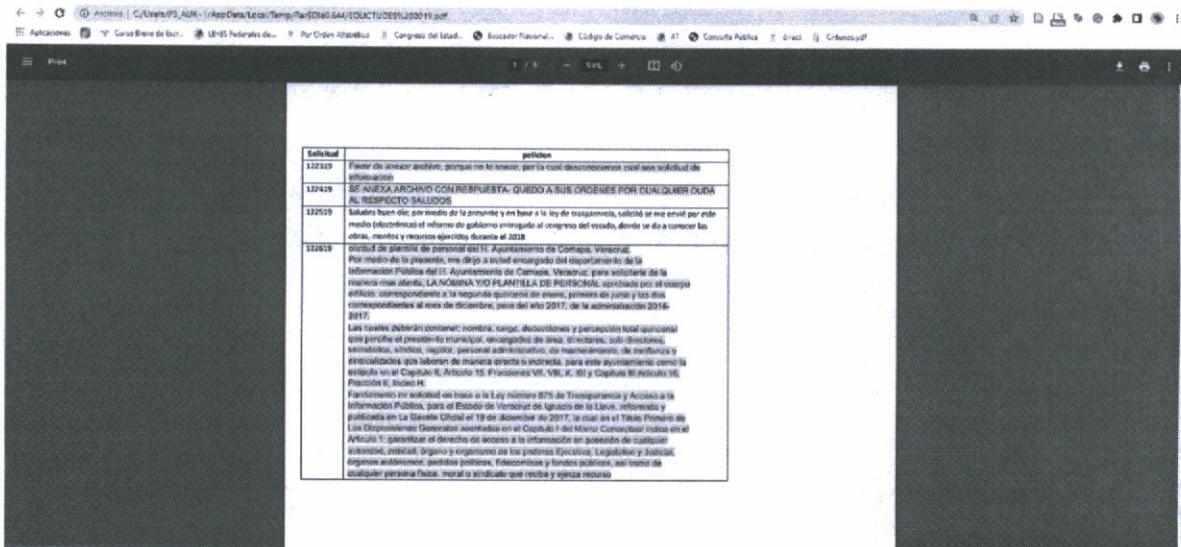
14. **Solicitud.** Para evitar repeticiones innecesarias y por economía procesal, se tiene por reproducida la solicitud de información que se señaló en el primer párrafo de esta resolución.
15. **Respuesta.** De autos se desprende que el sujeto obligado otorgó respuesta a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, remitiendo un archivo ZIP con tres carpetas divididas por año, con la siguiente información:



Nombre	Tamaño	Com.	Tip.	Modificado	CRCLZ
2022-08-08 11:11:11 (10.5 MB)	10.5 MB		ZIP	08/08/2022 11:11:11	

16. En los tres años, se puede observar que remitió una relación de solicitudes de información en el que se observa el folio y lo peticionado, asimismo, dos archivos de Excel, del que en uno se observa un listado de las solicitudes realizadas y el estatus con el que cuentan, y en el segundo, se observa una relación de las solicitudes que fueron terminadas y el lapso de tiempo en que se respondieron, debido a que la información sí fue remitida desde la respuesta primigenia a la solicitud de información, se agrega a forma de ejemplo el primer archivo referido respecto del año dos mil diecinueve:

⁶ Para lo cual, de resultar procedente y necesario se aplicará la suplencia de la queja en favor del recurrente por así establecerlo el artículo 153 de la Ley de Transparencia.



17. Documentales con valor probatorio pleno de conformidad con lo previsto en los artículos 174, 175, 177, 185, 186 y 187 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, al referirse a un documento público expedido por un servidor público en el ejercicio de sus funciones y no existir prueba en contrario.
18. **Agravios contra la respuesta impugnada.** El particular presentó un recurso de revisión señalando como agravios lo siguiente: *No se puede visualizar la respuesta emitida por esta institución; favor de enviar un archivo accesible. (sic)*
19. **Cuestión jurídica por resolver.** En atención a los agravios formulados, lo que en este momento debemos verificar es si el sujeto obligado proporcionó la información solicitada o no, para verificar si el derecho del ciudadano fue respetado.
20. Para ello es indispensable que veamos el expediente que se integró y hecho lo anterior, abordaremos a solucionar el problema.
21. Lo solicitado constituye información pública vinculada con obligaciones de transparencia en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracciones VII, XVI, XVIII, 4, 5, 9, fracción V, 15, fracción LIV y 134 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
22. Siendo además, información que el sujeto obligado posee, toda vez que, al contar precisamente con una Unidad de Transparencia, esta debe cumplir con lo establecido en el artículo 134, fracción IX, la cual establece:

Artículo 134. Las Unidades de Transparencia tendrán las atribuciones siguientes:

...

IX. Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información pública, sus resultados y los costos de atención de este servicio, así como los tiempos observados para las respuestas;

...



23. Como se advierte, el motivo de inconformidad planteado por la parte ahora recurrente, se centró en que no es posible visualizar la respuesta ya que el enlace proporcionado marca un error.
24. De la inspección realizada por el comisionado ponente a los archivos remitidos, se advierte que el sujeto obligado remitió la información requerida, consistente en los diez temas más frecuentes de acceso a la información durante los años dos mil diecinueve al dos mil veintiuno, en documentos que de esa forma obran en sus archivos. Del año dos mil diecinueve se observa:

Solicitud	petición
122319	Favor de anexar archivo, porque no lo anexo, por lo cual desconocemos cual sea solicitud de información
122419	SE ANEXA ARCHIVO CON RESPUESTA, QUEDA A SU DISPOSICIÓN POR CUALQUIER DUDA AL RESPECTO SALUDOS
122519	Saludos buen día por medio de la presente y en base a la ley de transparencia, solicito se me envíe por este medio (electrónico) el informe de gobierno entregado al congreso del estado, donde se da a conocer las obras, moetas y recamos ejecutados durante el 2018
122619	Solicito de la planta de personal del H. Ayuntamiento de Comapa, Veracruz Por medio de la presente, les dirijo a usted un cordial saludo y solicito de la información pública del H. Ayuntamiento de Comapa, Veracruz, para solicitar de la manera mas amena, LA NOMINA Y/O PLANTILLA DE PERSONAL, REQUERIDA POR EL MUNICIPIO DE COMAPA, VERACRUZ, EN EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DEL 2018 AL 31 DE MARZO DEL 2019, CONSIDERANDO LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JUNIO Y LAS DOS SEMANAS ANTERIORES AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, DE LA SECCION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL, EN LA CUAL SE ENCUENTRE EL NOMBRE, CARGO, SUELDO MENSUAL Y PROFESION DE LOS PERSONAL QUE PERFORMAN FUNCIONES DE: Encargados de obra, obreros, trabajadores, secretarios, sindical, receptor, personal administrativo, de mantenimiento, de contabilidad y actividades de trabajo de mantenimiento y limpieza, para ser entregado como se estipula en el Capítulo II, Artículo 13, Fracciones VII, VIII, X, XI y Capítulo III Artículo 10, Fracción II, inciso II Fundamento en solicitud en base a la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, reformada y publicada en la Gaceta Oficial el 10 de diciembre de 2017, la cual en el Título Primero de las Disposiciones Constitucionales en el Capítulo I del Marco Constitucional de los Artículos 3, garantizando el derecho de acceso a la información, en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos

122719	Saludos buen día por medio de la presente y en base a la ley de transparencia, solicito se me envíe por este medio (electrónico) la nomina correspondiente a la segunda quincena del mes de diciembre del año 2018. La cual debe contener: nombre, cargo, deducciones y percepción total quincenal que padece el personal municipal, encargados de obra, directores, sub-directores, secretarios, sindico, receptor, personal administrativo, de mantenimiento, de limpieza y actividades que laboran de manera directa e indirecta, para este ayuntamiento
1731419	Solicito los contratos de obra pública efectuados durante el periodo del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, en formato digital, que pueda bajar el enlace web de donde puedo descargar los documentos
179519	Solicito facturas por concepto de salidas y viajes, de cualquier por parte del gobierno y/o todo el personal que haya emigrado al extranjero con efectos de comprobante del periodo del 1 de enero de 2014 al 30 de enero de 2019, en formato digital para de indicaciones al enlace web de la información pública para su consulta y descarga de la misma
364319	REQUERIR COPIA Y CANTIDAD DE NOMINA DE PERSONAL DE LA SECCION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL, EN EL AÑO DE 2019
312819	Solicito facturas por concepto de salidas y viajes, de cualquier por parte del gobierno y/o todo el personal que haya emigrado al extranjero con efectos de comprobante del periodo del 1 de enero de 2014 al 30 de enero de 2019, en formato digital para de indicaciones al enlace web de la información pública para su consulta y descarga de la misma
334519	Requiero conocer y de ser posible si... El municipio cuenta con un área de evaluación de proyectos? ¿Qué proyectos se evalúan por día? ¿Cómo se maneja el presupuesto municipal? ¿Cuáles proyectos han sido formulados y evaluados en los últimos años?
414419	Nombre de consultor contratado y contratista por parte del Gobierno Municipal de la Mujer para el Programa de Fortalecimiento a la Transparencia de la Respetiva de Comapa, para el periodo 2019

569219	solicito facturas de pagos de obras realizadas durante el periodo del 1 de enero de 2018 al 28 de febrero de 2018, requiero la información en formato digital, haciendo valer mi derecho a recibir información pública de conformidad al artículo 675 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 45, 121, 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134 fracciones II y III, 139, 141, 143 y 145 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y así mismo le comunico lo siguiente:
569319	solicito información curricular de los ediles y todo el personal de la actual administración en formato digital y sin costo, haciendo valer mi derecho a la información pública.
134019	solicito facturas de pagos de obras realizadas durante el periodo del 1 de enero de 2018 al 10 de marzo de 2019, haciendo valer mi derecho a la información pública, requiero tambien los contratos de obra que refieran a los pagos de las facturas en formato digital, de no hacerlo haré valido mi derecho a interponer un recurso de revision.
782519	Solicitor a) los nombres de todas las Agencias Municipales en el municipio, y b) cuáles de ellas celebraron sus elecciones mediante usos y costumbres/assembleas en las últimas elecciones.
1751119	MONTO PAGADOS POR AYUDAS Y SUBSIDIOS DURANTE 2019
1841719	Montos pagados por ayudas y subsidios durante 2019 con nombres de beneficiarios.
2359119	A quien corresponden: Por medio de la presente y reiterando tengan un cordial saludo me dirijo a usted para hacerle mención de la solicitud antes realizada en cuanto al presupuesto anual en material cultural de su municipio y dado que no hay impedimento alguno acuerdo a los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 45, 121, 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134 fracciones II y III, 139, 141, 143 y 145 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y así mismo le comunico lo siguiente: Por medio de este medio me permito solicitar la siguiente información: El Conocimiento en relación o en su defecto un aproximado del presupuesto anual destinado al municipio, en cuestión Cultural ya sea del año 2018 o en curso, si no se le destinó un presupuesto al área de cultura, proporcionar los gastos obtenidos en festividades, culturales,

esculturas que se realizaron en el año 2018. Y como anexo le hago mención que la información que se nos proporciona queda bajo un estricto apego de confidencialidad y seguridad. Sin más por el momento me despido de usted, esperando a la vez su respuesta...	
1823219	conocer el presupuesto asignado del municipio en cuestión cultura
2735719	informe si el ayuntamiento cuenta con un reglamento para el o los panteones municipales con los que cuenta. En caso de que la respuesta sea afirmativa, proporcione una versión digital de ese reglamento. 2.-informe si la Fiscalía General del Estado tiene alguna fosa común dentro del/ o los panteones municipales que haya en este municipio. Especifique el nombre oficial del panteón donde se encuentra/n la/s fosa/s común/es. 3.-informe el número de cuerpos que la FGE le inhumado en esa/s fosa/s común/es del 2010 a la fecha. Desglose por año. 4.-informe si existe algún reglamento municipal que regule la fosa común que la Fiscalía General del Estado tiene a dentro del panteón municipal.
3120319	CONTRATOS DE ALIENACIÓN FINANCIERA 2018 Y 2019
3676019	conocer el presupuesto para la cultura y actividades del municipio
3979419	¿Que medidas va a tomar el ayuntamiento para reducir que los mercados ya no dañen bolsas de plástico?
4473019	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los recibos de nómina del total de la plantilla de trabajadores de la última quincena (1era de junio) de 2019
4523919	REQUERIR QUE SE ME ENVÍE EN FORMATO PDF TODO DEL PERIODO ENERO DEL 2018 AL 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. TODAS LAS COMISIONES GENERADAS. CON COMISION ME REFIERO A LAS SALIDAS DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO A OTROS LUGARES, Y ESAS SALIDAS GENERAN GASTOS. SOLICITO ESAS COMISIONES CON SUS COMPROBANTES DE GASTOS, Y COPIA DE SUS OFICIOS DE COMISION. COSTOS Y CONTRATOS DE GRUPOS MUSICALES PARA CUALQUIER FIESTA PATRONAL DE CUALQUIER PUEBLO, EL CUAL HAYA APORTADO O CUBIERTO SU TOTALIDAD EL MUNICIPIO, DEL PERIODO ANTES MENCIONADO, TOTAL DE PRESUPUESTO ATORGADO AL DIF MUNICIPAL Y EL DESGLOSE MENSUAL DEL GASTO DEL MISMO. REQUERIR LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS DIRECTORES DE AREA. NUMERO DE ACTAS DE CABILDO HASTA LA FECHA

4880019	MECIONADA. COPIA DEL TITULO DEL CONTADOR MUNICIPAL TODO ESTO REPTO, CON LA FECHA DE AÑO DEL 2018 A 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 Solicito me proporcione en formato electrónico y accesible, la información relativa a: a) Grupo(s) de trabajo y/o actividad(es) contratadas para implementar el trabajo del Comité de Independencia de Comapa, el pasado 15 de septiembre de 2019. b) Cantidad erogada para el pago de estos grupos de trabajo y/o actividad(es). Proporcionar copia en formato digital del contrato o facturas al respecto c) Concepto de pago para la contratación de estos grupos musicales y/o actividad(es). Especificar si el pago fue en pesos o dólares o dólares. c) Total de gasto destinado para la Celebración del Comité de Independencia de Comapa, realizado el pasado 15 de septiembre de 2019.
5128119	PIDO CONOCER LA PLANTILLA OCUPACIONAL DEL PERSONAL QUE LABORA DENTRO DEL AYUNTAMIENTO DE COMAPA ESPECIFICANDO NOMBRE, CARGO, SUELDO NETO MENSUAL Y PROFESION.
518219	SOLICITO COPIAS DE LAS FACTURAS DE COMPRA DE UNIFORMES A PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA EFECTUADOS DESDE EL INICIO DE ESTA ACTUAL ADMINISTRACION.
05452719	los presupuestos de obra contratada con precio unitario y/o los recibos de las obras terminadas del ramo 033 aprobadas para el año 2019
5541519	Solicito me sea proporcionado el nombre completo y correo institucional o personal del Presidente Municipal, del Secretario del Ayuntamiento y del Tesorero así como el número de teléfono que corresponde al Ayuntamiento. Gracias
5632019	a) Número de elementos de la Policía Municipal fallecidos durante el periodo 01 de diciembre de 2018 al 04 de noviembre de 2019. Especificar causa de fallecimiento. b) Total de elementos de la Policía Municipal que fallecieron durante enfrentamientos con grupos delincuenciales durante el periodo 01 de diciembre de 2018 al 04 de noviembre de 2019.
6075419	solicito me sea proporcionado el están trabajando en los ayuntamientos mencionados las personas mencionadas en el archivo anexo.
6288319	TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL JURIDICO, CONTADOR, SECRETARIO Y DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Table with 2 columns: ID, Nombre del proveedor que los instaló y origen de los recursos. Rows include 1748520, 1835220, 1887220, and 1964720.

26. Del año dos mil veintiuno se observa:

Solicitudes del año 2021

Table of requests from 2021, including IDs like 2049320, 2049420, and 0031121, with detailed descriptions of the requests.

Table of requests from 2021, including IDs like 1115021, with detailed descriptions of the requests.

Solicitudes del año 2021

Table of requests from 2021, including IDs like 0115821, with detailed descriptions of the requests.

Table of requests from 2021, including IDs like 0064121, 0105621, 0464421, 0497221, 0592021, 0904821, and 0860721, with detailed descriptions of the requests.

Solicitudes del año 2021

Solicitudes del año 2021

Table listing names and titles of individuals, such as 'Lic. Oscar Danilo Carrillo Ocasí', 'Lic. Víctor Ramón Moreno Rivera', and others.

Table with 2 columns: ID and Description of request content, including IDs like 0017221, 1194421, 1305821, 1323621, 1349421, 1371821, and 1381021.

Solicitudes del año 2021

01294521	ESCUELA CIUDADANA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE MÉXICO EVALUACIÓN A UNIDADES 2021 CRUZADA ESTATAL CONTRA LA CORRUPCIÓN MUNICIPAL EN EL MARCO DE LOS DERECHOS CONSGRADOS EN LOS ARTÍCULOS 1, 6, 8. DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, EL 6 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. DERECHO QUE VA EN CORRELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 1, 4, 132, 135, 153 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, DE IGNACIO DE LA LLAVE (NORMAS CONTENIDAS EN LA LEY 875, ME PERMITO DISTRAER SU ATENCIÓN, PARA QUE DE LA MANERA MÁS ATENTA, ME PROPORCIONE DE LA MANERA MÁS ATENTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN NÚMERO DE PERSONAS, NOMBRE Y CARGO DE LOS QUE INTEGRAN E INTEGRARON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PERIODO 2003 AL 2021. PARA EL CASO DE QUE REMITAN INFORMACIÓN EN LA NUBE DE ONE DRIVE, DROPBOX, ICLLOUD, MEGA, REQUIERO QUE LOS LINKS SEAN TRANSCRITOS EN UN DOCUMENTO EN WORD PARA FALICITAR EL ACCESO A ELLOS Y ASI EVITEN UN RECURSO DE REVISION DERIVADO DE QUE NO HABRAN, NO SEA VISIBLES DE MANERA CORRECTA ETC. SIN OTRO PARTICULAR APROVECHO LA OCASION PARA ENVIARLES UN CORDIAL SALUDO.
1310321	ESCUELA CIUDADANA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE MÉXICO EVALUACIÓN A UNIDADES 2021 CRUZADA ESTATAL CONTRA LA CORRUPCIÓN MUNICIPAL EN EL MARCO DE LOS DERECHOS CONSGRADOS EN LOS ARTÍCULOS 1, 6, 8. DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, EL 6 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. DERECHO QUE VA EN CORRELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 1, 4, 132, 135, 153 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, DE IGNACIO DE LA LLAVE (NORMAS CONTENIDAS EN LA LEY 875, ME PERMITO DISTRAER SU ATENCIÓN, PARA QUE DE LA MANERA MÁS ATENTA, ME PROPORCIONE DE LA MANERA MÁS ATENTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN NÚMERO DE PERSONAS, NOMBRE Y CARGO DE LOS QUE INTEGRAN E INTEGRARON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PERIODO 2003 AL 2021. PARA EL CASO DE QUE REMITAN INFORMACIÓN EN LA NUBE DE ONE DRIVE, DROPBOX, ICLLOUD, MEGA, REQUIERO

Solicitudes del año 2021

	SIGUIENTE INFORMACIÓN REQUIERO EN PDF LOS DIPLOMAS, CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, ASI COMO CUALQUIER DOCUMENTO QUE AVALE LA CAPACITACION Y LA EXPERIENCIA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LOS QUE INTEGRAN E INTEGRARON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PERIODO 2003 AL 2021 PARA EL CASO DE QUE REMITAN INFORMACION EN LA NUBE DE ONE DRIVE, DROPBOX, ICLLOUD, MEGA, REQUIERO QUE LOS LINKS SEAN TRANSCRITOS EN UN DOCUMENTO EN WORD PARA FALICITAR EL ACCESO A ELLOS Y ASI EVITEN UN RECURSO DE REVISION DERIVADO DE QUE NO HABRAN, NO SEA VISIBLES DE MANERA CORRECTA ETC. SIN OTRO PARTICULAR APROVECHO LA OCASION PARA ENVIARLES UN CORDIAL SALUDO.
1346321	ESCUELA CIUDADANA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE MÉXICO EVALUACIÓN A UNIDADES 2021 CRUZADA ESTATAL CONTRA LA CORRUPCIÓN MUNICIPAL EN EL MARCO DE LOS DERECHOS CONSGRADOS EN LOS ARTÍCULOS 1, 6, 8. DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, EL 6 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. DERECHO QUE VA EN CORRELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 1, 4, 132, 135, 153 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, DE IGNACIO DE LA LLAVE (NORMAS CONTENIDAS EN LA LEY 875, ME PERMITO DISTRAER SU ATENCIÓN, PARA QUE DE LA MANERA MÁS ATENTA, ME PROPORCIONE DE LA MANERA MÁS ATENTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN REQUIERO EL EXPEDIENTE DE PERSONAL EN PDF DE TODOS LOS TRABAJADORES DESDE LA CREACIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA FECHA DE LA SOLICITUD. LA INFORMACION DEBE ENTREGARSE DEBIDO A QUE LO REQUERIDO ES PARTE DEL ARCHIVO HISTORICO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ARCHIVO PARA EL CASO DE QUE REMITAN INFORMACION EN LA NUBE DE ONE DRIVE, DROPBOX, ICLLOUD, MEGA, REQUIERO QUE LOS LINKS SEAN TRANSCRITOS EN UN DOCUMENTO EN WORD PARA FALICITAR EL ACCESO A ELLOS Y ASI EVITEN UN RECURSO DE REVISION DERIVADO DE QUE NO HABRAN, NO SEA VISIBLES DE MANERA CORRECTA ETC. SIN OTRO PARTICULAR APROVECHO LA OCASION PARA ENVIARLES UN CORDIAL SALUDO.
1364321	ESCUELA CIUDADANA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE MÉXICO EVALUACIÓN A UNIDADES 2021 CRUZADA ESTATAL CONTRA LA CORRUPCIÓN MUNICIPAL EN EL MARCO DE LOS DERECHOS CONSGRADOS EN

Solicitudes del año 2021

	SOLICITUD. LA INFORMACION DEBE ENTREGARSE DEBIDO A QUE LO REQUERIDO ES PARTE DEL ARCHIVO HISTORICO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ARCHIVO PARA EL CASO DE QUE REMITAN INFORMACION EN LA NUBE DE ONE DRIVE, DROPBOX, ICLLOUD, MEGA, REQUIERO QUE LOS LINKS SEAN TRANSCRITOS EN UN DOCUMENTO EN WORD PARA FALICITAR EL ACCESO A ELLOS Y ASI EVITEN UN RECURSO DE REVISION DERIVADO DE QUE NO HABRAN, NO SEA VISIBLES DE MANERA CORRECTA ETC. SIN OTRO PARTICULAR APROVECHO LA OCASION PARA ENVIARLES UN CORDIAL SALUDO.
1376121	ESCUELA CIUDADANA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE MÉXICO EVALUACIÓN A UNIDADES 2021 CRUZADA ESTATAL CONTRA LA CORRUPCIÓN MUNICIPAL EN EL MARCO DE LOS DERECHOS CONSGRADOS EN LOS ARTÍCULOS 1, 6, 8. DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, EL 6 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. DERECHO QUE VA EN CORRELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 1, 4, 132, 135, 153 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, DE IGNACIO DE LA LLAVE (NORMAS CONTENIDAS EN LA LEY 875, ME PERMITO DISTRAER SU ATENCIÓN, PARA QUE DE LA MANERA MÁS ATENTA, ME PROPORCIONE DE LA MANERA MÁS ATENTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN XXVII. La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. Origen de los recursos, especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación

Solicitudes del año 2021

	QUE LOS LINKS SEAN TRANSCRITOS EN UN DOCUMENTO EN WORD PARA FALICITAR EL ACCESO A ELLOS Y ASI EVITEN UN RECURSO DE REVISION DERIVADO DE QUE NO HABRAN, NO SEA VISIBLES DE MANERA CORRECTA ETC. SIN OTRO PARTICULAR APROVECHO LA OCASION PARA ENVIARLES UN CORDIAL SALUDO.
1325421	ESCUELA CIUDADANA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE MÉXICO EVALUACIÓN A UNIDADES 2021 CRUZADA ESTATAL CONTRA LA CORRUPCIÓN MUNICIPAL EN EL MARCO DE LOS DERECHOS CONSGRADOS EN LOS ARTÍCULOS 1, 6, 8. DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, EL 6 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. DERECHO QUE VA EN CORRELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 1, 4, 132, 135, 153 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, DE IGNACIO DE LA LLAVE (NORMAS CONTENIDAS EN LA LEY 875, ME PERMITO DISTRAER SU ATENCIÓN, PARA QUE DE LA MANERA MÁS ATENTA, ME PROPORCIONE DE LA MANERA MÁS ATENTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN REQUIERO EN PDF LOS DIPLOMAS, CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, ASI COMO CUALQUIER DOCUMENTO QUE AVALE LA CAPACITACION Y LA EXPERIENCIA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LOS QUE INTEGRAN E INTEGRARON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PERIODO 2003 AL 2021 PARA EL CASO DE QUE REMITAN INFORMACION EN LA NUBE DE ONE DRIVE, DROPBOX, ICLLOUD, MEGA, REQUIERO QUE LOS LINKS SEAN TRANSCRITOS EN UN DOCUMENTO EN WORD PARA FALICITAR EL ACCESO A ELLOS Y ASI EVITEN UN RECURSO DE REVISION DERIVADO DE QUE NO HABRAN, NO SEA VISIBLES DE MANERA CORRECTA ETC. SIN OTRO PARTICULAR APROVECHO LA OCASION PARA ENVIARLES UN CORDIAL SALUDO.
0134521	ESCUELA CIUDADANA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE MÉXICO EVALUACIÓN A UNIDADES 2021 CRUZADA ESTATAL CONTRA LA CORRUPCIÓN MUNICIPAL EN EL MARCO DE LOS DERECHOS CONSGRADOS EN LOS ARTÍCULOS 1, 6, 8. DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, EL 6 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. DERECHO QUE VA EN CORRELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 1, 4, 132, 135, 153 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, DE IGNACIO DE LA LLAVE (NORMAS CONTENIDAS EN LA LEY 875, ME PERMITO DISTRAER SU ATENCIÓN, PARA QUE DE LA MANERA MÁS ATENTA, ME PROPORCIONE DE LA MANERA MÁS ATENTA LA

Solicitudes del año 2021

	LOS ARTÍCULOS 1, 6, 8. DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, EL 6 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. DERECHO QUE VA EN CORRELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 1, 4, 132, 135, 153 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, DE IGNACIO DE LA LLAVE (NORMAS CONTENIDAS EN LA LEY 875, ME PERMITO DISTRAER SU ATENCIÓN, PARA QUE DE LA MANERA MÁS ATENTA, ME PROPORCIONE DE LA MANERA MÁS ATENTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN REQUIERO EL EXPEDIENTE DE PERSONAL EN PDF DE TODOS LOS TRABAJADORES DESDE LA CREACIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA FECHA DE LA SOLICITUD. LA INFORMACION DEBE ENTREGARSE DEBIDO A QUE LO REQUERIDO ES PARTE DEL ARCHIVO HISTORICO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ARCHIVO PARA EL CASO DE QUE REMITAN INFORMACION EN LA NUBE DE ONE DRIVE, DROPBOX, ICLLOUD, MEGA, REQUIERO QUE LOS LINKS SEAN TRANSCRITOS EN UN DOCUMENTO EN WORD PARA FALICITAR EL ACCESO A ELLOS Y ASI EVITEN UN RECURSO DE REVISION DERIVADO DE QUE NO HABRAN, NO SEA VISIBLES DE MANERA CORRECTA ETC. SIN OTRO PARTICULAR APROVECHO LA OCASION PARA ENVIARLES UN CORDIAL SALUDO.
1373121	ESCUELA CIUDADANA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE MÉXICO EVALUACIÓN A UNIDADES 2021 CRUZADA ESTATAL CONTRA LA CORRUPCIÓN MUNICIPAL EN EL MARCO DE LOS DERECHOS CONSGRADOS EN LOS ARTÍCULOS 1, 6, 8. DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, EL 6 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. DERECHO QUE VA EN CORRELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 1, 4, 132, 135, 153 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, DE IGNACIO DE LA LLAVE (NORMAS CONTENIDAS EN LA LEY 875, ME PERMITO DISTRAER SU ATENCIÓN, PARA QUE DE LA MANERA MÁS ATENTA, ME PROPORCIONE DE LA MANERA MÁS ATENTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN REQUIERO EL EXPEDIENTE DE PERSONAL EN PDF DE TODOS LOS TRABAJADORES DESDE LA CREACIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA FECHA DE LA

Solicitudes del año 2021

	o aportación respectiva; 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 13. El convenio de terminación; y 14. El finiquito; b) De las adjudicaciones directas 1. La propuesta enviada por el participante; 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 3. La autorización del ejercicio de la opción; 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos; 5. El nombre de la persona física o moral adjudicatada; 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución; 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obras; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El convenio de terminación; y 11. El finiquito. PARA EL CASO DE QUE REMITAN INFORMACION EN LA NUBE DE ONE DRIVE, DROPBOX, ICLLOUD, MEGA, REQUIERO QUE LOS LINKS SEAN TRANSCRITOS EN UN DOCUMENTO EN WORD PARA FALICITAR EL ACCESO A ELLOS Y ASI EVITEN UN RECURSO DE REVISION DERIVADO DE QUE NO HABRAN, NO SEA VISIBLES DE MANERA CORRECTA ETC. SIN OTRO PARTICULAR APROVECHO LA OCASION PARA ENVIARLES UN CORDIAL SALUDO.
1379221	ESCUELA CIUDADANA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE MÉXICO EVALUACIÓN A UNIDADES 2021 CRUZADA ESTATAL CONTRA LA CORRUPCIÓN MUNICIPAL EN EL MARCO DE LOS DERECHOS CONSGRADOS EN LOS ARTÍCULOS 1, 6, 8. DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, EL 6 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. DERECHO QUE VA EN CORRELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 1, 4, 132, 135, 153 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, DE IGNACIO DE LA LLAVE (NORMAS CONTENIDAS EN LA LEY 875, ME PERMITO DISTRAER SU ATENCIÓN, PARA QUE DE LA MANERA MÁS ATENTA, ME PROPORCIONE DE LA MANERA MÁS ATENTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN XXVIII. La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida 1.

Solicitudes del año 2021

	<p>La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Los convocantes e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según correspondiera; 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. Origen de los recursos, especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectivo; 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 13. El convenio de terminación; y 14. El folio que, de las adjudicaciones directas: 1. La propuesta enviada por el participante; 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 3. La autorización del jefe de la oficina; 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos; 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada; 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución; 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plan de entrega o de ejecución de los servicios o obras; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según correspondiera; 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El convenio de terminación; y 11. El folio que, PARA EL CASO DE QUE SEAN VISIBLES EN LA MUSE DE ONE DRIVE, DROPBOX, ICLOUD, MEGA, REQUIERO QUE LOS LINKS SEAN TRANSCritos EN UN DOCUMENTO EN WORD PARA FACILITAR EL ACCESO A ELLOS Y ASI EVITEN UN RECURSO DE REVISION DERIVADO DE QUE NO HABRAN, NO SEA VISIBLES DE MANERA CORRECTA ETC. SIN OTRO PARTICULAR APROVECHO LA OCA SION PARA ENVIARLES UN CORRAL SALUDO</p>
1541330	<p>Comprobantes Fiscales: Digitales dos mil quinientos, dos mil dieciséis, dos mil diecisiete y dos mil dieciocho de todos sus trabajadores ¿Cuál es el estado legal que tienen los particulares por concepto de</p>

Solicitudes del año 2021

	<p>y los medios para informarme con un reporte de supervisión, Copia Certificada del Certificado Único Policial del jefe de la Policía Municipal, Curriculum vitae del titular del Órgano Intenso de Control, Tesorero, Secretario del H. Ayuntamiento, Director de Obras Públicas, Planilla de personal y presupuesto de egresos para el ejercicio dos mil dieciocho, Contrato de relación laboral de la totalidad de los trabajadores de confianza de la administración dos mil dieciocho-dos mil veintuno; sueldos y la relación de personal que se encuentra dentro del municipio, rango y contrato, así como su sueldo base y compensación, área asignada, correspondiente a la administración pública dos mil dieciocho; todos las remuneraciones que perciben el alcalde, síndico, regidores, directores de área y subordinados, de la actual administración municipal, y de la administración dos mil catorce-dos mil dieciséis; Enumeración de las diez principales acciones de gobierno de la presente administración municipal al veinte de abril de dos mil dieciocho. Costo de la acción y origen de los recursos utilizados para realizarlas; cuántas aulas fueron habilitadas en escuelas y en otras partes en el municipio así como el nombre de cada una de las escuelas que fueron beneficiadas, cuánto fue el costo de cada una. Nombre del proveedor que los instaló y origen de los recursos</p>
01302221	<p>ESCUELA CIUDADANA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE MÉDICO EVALUACIÓN A UNIDADES 2021 CRUZADA ESTATAL CONTRA LA CORRUPCIÓN MUNICIPAL EN EL MARCO DE LOS DERECHOS CONSIGNADOS EN LOS ARTÍCULOS 1, 6, 8, DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, EL 6 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. DERECHO QUE VA EN CORRELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 1, 232, 135, 153 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, DE IGNACIO DE</p>

Solicitudes del año 2021

	<p>DERIVADO DE QUE NO HABRAN, NO SEA VISIBLES DE MANERA CORRECTA ETC. SIN OTRO PARTICULAR APROVECHO LA OCA SION PARA ENVIARLES UN CORRAL SALUDO.</p>
1397421	<p>REQUIERO EN PDF LA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS SOBRE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y LICITACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, INCLUYENDO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS, QUE DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN XXVIII DEL ARTICULO 15 DE LA LEY 875</p>
30054600000321	<p>Solicitud copia simple de los documentos que contienen mis datos personales</p>
30054600000321	<p>Esta es una solicitud de pruebas. No tiene ninguna validez jurídica. Sin embargo, si la me permite, por favor envíen una respuesta para saber si los llevo la solicitud con éxito</p>
30054600000321	<p>Acceso correspondiente a LA INFORMACIÓN (CONTESTACIÓN) REQUERIDA, LA (CÓDIGO DE NOTAS) INCONVENIENTE A TRAVÉS DE PDF (O) WORD "DE LAS CANCHAS DE FUTBOL RÁPIDO (NO PARTICULARES) a) Número de cancha que se va a solicitar b) Dirección de cada una de ellas c) Tiempo de juego (en minutos) de cada una de las canchas d) Existencia de los equipos de fútbol rápido (en que canchas) e) A las ligas de fútbol rápido de las canchas una vez se como se el código "C" DE LAS CANCHAS DE FUTBOL RÁPIDO (NO PARTICULARES) f) Número de cancha b) Dirección de cada una de ellas c) Tiempo de juego (en minutos) de cada una de las canchas d) Existencia de los equipos de fútbol rápido (en que canchas) e) A las ligas de fútbol rápido de las canchas una vez se como se el código "C" DE LAS CANCHAS DE FUTBOL RÁPIDO (NO PARTICULARES) f) Dirección de cada una de ellas LA INFORMACIÓN QUE NO SEA DE OTROS DEPORTES SOLICITO LA INFORMACIÓN DESGLOSADA EN TODOS SUS PUNTOS, CON FUNDAMENTO CONFORME A DERECHO</p>
30054600000521	<p>Área del deporte del municipio A. SOLICITO SE ME ENTREGUE LA INFORMACIÓN (CON HOJA MEMBRETADA DEL MUNICIPIO Y CON FOLIO CON FIRMAS CON TODO LO MANDATADO POR LA LEY EN LAS CONTESTACIONES (NO EN HOJA SIN MEMBRETE B. LAS RESPUESTAS AL NO HAY INCONVENIENT SEAS A TRAVÉS DE PDF O WORD "DE LAS CANCHAS DE FUTBOL RÁPIDO (NO PARTICULARES) a) Número de cancha que se va a solicitar b) Dirección de cada una de ellas c) Tiempo de juego (en minutos) de cada una de las canchas d) Existencia de los equipos de fútbol rápido (en que canchas) e) A las ligas de fútbol rápido de las canchas una vez se como se el código "C" DE LAS CANCHAS DE FUTBOL RÁPIDO (NO PARTICULARES) f) Dirección de cada una de ellas LA INFORMACIÓN QUE NO SEA DE OTROS DEPORTES SOLICITO LA INFORMACIÓN DESGLOSADA EN TODOS SUS PUNTOS, CON FUNDAMENTO CONFORME A DERECHO</p>

Solicitudes del año 2021

	<p>Impuesto predial a favor del Ayuntamiento? ¿A cuántos particulares dueños se les ha prorrateado un crédito fiscal? ¿Qué acciones o procedimientos se han efectuado para cobrar esos créditos fiscales?, o en su caso, ¿Cuál ha sido el impedimento legal para cobrarlos, desde el ejercicio dos mil catorce a la vez de dos mil dieciocho? Agrégame soporte documental; los actos de revisión de crédito celebrados en el mes de abril de dos mil dieciocho. Cuáles son los poderes de cabildo que dejó pendientes la administración dos mil catorce-dos mil dieciséis. El inventario de bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento a abril de dos mil dieciocho. Cuáles son los ingresos recibidos por cualquier concepto de enero a abril de dos mil dieciocho, incluyendo el nombre de los responsables de recibirlas, comprobantes y apuntes, así como el destino de cada uno de ellos, así como su soporte documental. Cuáles son las donaciones hechas a terceros en dinero o en especie de enero a abril de dos mil dieciocho. Catálogo de donaciones y lista de archivo documental. La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, planes de uso y construcción otorgados por los gobiernos municipales, de enero de dos mil catorce a abril de dos mil dieciocho. A cuánto ascendieron las cantidades recibidas por concepto de multas y a qué tipo de infracciones administrativas correspondieron, así como el uso o aplicación que se les ha dado de enero a abril de dos mil dieciocho. Cuáles son los mecanismos de supervisión policial</p>
--	--

Solicitudes del año 2021

	<p>LA LLAVE (NORMAS CONTENIDAS EN LA LEY 875, ME PERMITO DISTRAER SU ATENCIÓN, PARA QUE DE LA MANERA MÁS ATENTA, ME PROPORCIONE DE LA MANERA MÁS ATENTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. LA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS SOBRE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y LICITACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, INCLUYENDO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS, QUE DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN XXVIII DEL ARTICULO 15 DE LA LEY 875. 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Los convocantes e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según correspondiera; 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. Origen de los recursos, especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectivo; 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 13. El convenio de terminación; y 14. El folio que, de las adjudicaciones directas: 1. La propuesta enviada por el participante; 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 3. La autorización del jefe de la oficina; 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos; 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada; 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución; 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plan de entrega o de ejecución de los servicios o obras; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según correspondiera; 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El convenio de terminación; y 11. El folio que, PARA EL CASO DE QUE SEAN VISIBLES EN LA MUSE DE ONE DRIVE, DROPBOX, ICLOUD, MEGA, REQUIERO QUE LOS LINKS SEAN TRANSCritos EN UN DOCUMENTO EN WORD PARA FACILITAR EL ACCESO A ELLOS Y ASI EVITEN UN RECURSO DE REVISION</p>
--	---

Solicitudes del año 2021

	<p>de años de uso (años) de cada una de las canchas, más (o) menos (no horaria de las canchas) d) Existen ligas de fútbol rápido (en que canchas) e) A las ligas de fútbol rápido de las canchas una vez se como se el código "C" DE LAS CANCHAS DE FUTBOL RÁPIDO (NO PARTICULARES) f) Número de cancha b) Dirección de cada una de ellas c) Tiempo de juego (en minutos) de cada una de las canchas d) Existencia de los equipos de fútbol rápido (en que canchas) e) A las ligas de fútbol rápido de las canchas una vez se como se el código "C" DE LAS CANCHAS DE FUTBOL RÁPIDO (NO PARTICULARES) f) Dirección de cada una de ellas LA INFORMACIÓN QUE NO SEA DE OTROS DEPORTES SOLICITO LA INFORMACIÓN DESGLOSADA EN TODOS SUS PUNTOS, CON FUNDAMENTO CONFORME A DERECHO</p>
30054600000221	<p>Área del deporte del municipio Solicito la siguiente información pública conforme a derecho en el constitución EL PROMOVIENTE EL C. RAUL ANTONIO BOLAÑOS LOYOLA CON NUMERO TELEFONICO 55-28-00-66-90 A SOLICITO SE ME ENTREGUE LA INFORMACIÓN (CON HOJA MEMBRETADA DEL MUNICIPIO Y CON FOLIO CON FIRMAS CON TODO LO MANDATADO POR LA LEY EN LAS CONTESTACIONES (NO EN HOJA SIN MEMBRETE) B. LAS RESPUESTAS AL NO HAY INCONVENIENT SEAS A TRAVÉS DE PDF O WORD "DE LAS CANCHAS DE FUTBOL RÁPIDO (NO PARTICULARES) a) Número de cancha que se va a solicitar b) Dirección de cada una de ellas c) Tiempo de juego (en minutos) de cada una de las canchas d) Existencia de los equipos de fútbol rápido (en que canchas) e) A las ligas de fútbol rápido de las canchas una vez se como se el código "C" DE LAS CANCHAS DE FUTBOL RÁPIDO (NO PARTICULARES) f) Dirección de cada una de ellas LA INFORMACIÓN QUE NO SEA DE OTROS DEPORTES SOLICITO LA INFORMACIÓN DESGLOSADA EN TODOS SUS PUNTOS, CON FUNDAMENTO CONFORME A DERECHO</p>
30054600000221	<p>Buenos días, quisiera saber cuántas con jugaciones por honorarios se han dado en el que va del año</p>

27. De lo anterior, se desprende que el sujeto obligado efectivamente remitió un documento accesible, situación que manifestó al momento de comparecer.

28. Como se observa, al entrar a cada uno de los archivos enviados sí es posible visualizar la respuesta proporcionada por el sujeto obligado, de la que se advierte que atiende a lo

requerido por el particular, pues envió las solicitudes de información que se le han realizado como parte de un documento que de esa forma obra en sus archivos.

29. Cabe señalar que, de lo remitido el el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ha sostenido en diversas ocasiones el **criterio 03/17**, de rubro: **“No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información”**, en el cual se indica que los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuenten en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos específicos para atender las solicitudes como es el caso.
30. Aunado a lo anterior, el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado excepcionalmente puede emitir respuesta sin necesidad de agotar los trámites previstos en el artículo 134, fracciones II y VII, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuando: 1) se actualice la notoria incompetencia del ente público de conformidad con lo previsto en el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2) si la información ya se encuentra disponible públicamente de conformidad con lo establecido en el artículo 143, último párrafo, de la Ley 875 de Transparencia del Estado y/o 3) cuando corresponda a la propia Unidad de Transparencia, como área administrativa, emitir respuesta al corresponder a temas atinentes al ámbito de su competencia; como lo es en el presente caso en el que se acredita que es el área competente para emitir dicha respuesta por así encontrarse dentro de sus atribuciones.
31. Lo anterior tal y como lo considera este Órgano Garante, en el contenido del criterio 2/2021, cuyo texto y rubro son los siguientes:

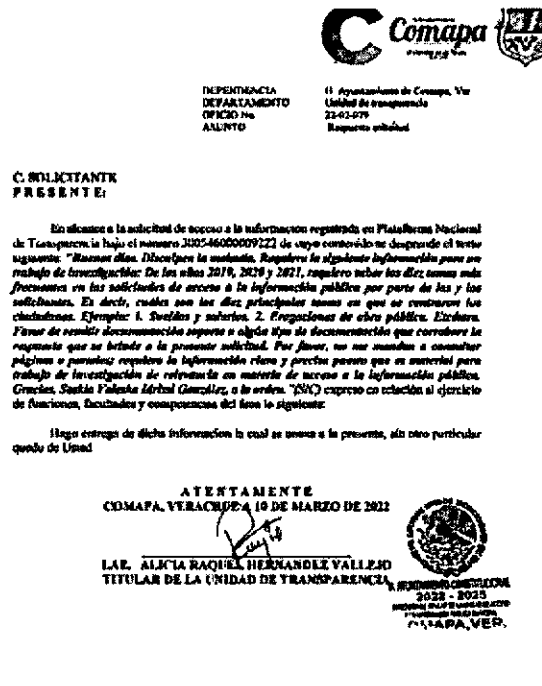
...

SUPUESTOS EN LOS QUE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PUEDE PROPORCIONAR RESPUESTA POR SÍ MISMA.

La persona titular de la Unidad de Transparencia se encuentra imposibilitada para dar respuesta, por sí misma, a una solicitud de acceso a la información, pues por regla general debe justificar la realización de los trámites internos necesarios ante las áreas que pueden contar con la información que es requerida; no obstante, de la interpretación de la normatividad de transparencia se advierte que dicha persona puede, excepcionalmente, emitir una respuesta sin necesidad de agotar los trámites previstos en el artículo 134, fracciones II y VII, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ante las áreas administrativas de los sujetos obligados cuando: 1) se actualice la notoria incompetencia del ente público de conformidad con lo previsto en el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2) si la información ya se encuentra disponible públicamente de conformidad con lo establecido en el artículo 143, último párrafo, de la Ley 875 de Transparencia del Estado y/o 3) cuando corresponda a la propia Unidad de Transparencia, como área administrativa, emitir respuesta al corresponder a temas atinentes al ámbito de su competencia.

...

32. Por ello, la respuesta emitida por la Titular de la Unidad de Transparencia remitida es suficiente ni exhaustivo para colmar el derecho de acceso de la parte recurrente.



33. Por lo que sí se observó el Criterio 02/17 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de rubro: **"Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información."**⁷, al existir concordancia entre el requerimiento formulado por la parte solicitante aquí recurrente, y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado, toda vez que la respuesta fue emitida por el área o áreas competentes para tal efecto.
34. Es así, que el derecho humano de acceso a la información el cual comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información, y debe ser garantizado por el Estado; derecho individual y social⁸ que garantiza a los gobernados, no sólo a que se les dé respuesta a las solicitudes de acceso, sino que se haga con información completa, veraz y oportuna, como lo prevén los artículos 11 y 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ha sido colmado ya que los archivos remitidos además de ser accesibles son compatibles con lo petitionado.

⁷ De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.

⁸ Véanse también las consideraciones que generaron la Jurisprudencia P./J. 54/2008 del Pleno del Máximo Tribunal del país de rubro: **"ACCESO A LA INFORMACIÓN. SU NATURALEZA COMO GARANTÍAS INDIVIDUAL Y SOCIAL."**

35. Con motivo de lo anterior, y toda vez que, contrario a lo señalado por la parte recurrente en su agravio, sí es posible acceder al enlace proporcionado en el que se encuentra la respuesta otorgada por el sujeto obligado mediante la cual atiende la solicitud de información, **se concluye que, la manifestación de la parte recurrente en la que argumentó que no se podía visualizar la respuesta emitida por el sujeto obligado petitionado un archivo accesible, deviene infundada.**

IV. Efectos de la resolución

36. En vista que este Instituto estimó infundado el agravio expresado, debe **confirmarse**⁹ la respuesta otorgada por la autoridad responsable durante el procedimiento de acceso a la información.
37. Considerando que es deber legal este Órgano Garante informarle a la persona la forma en que puede combatirse esta resolución, se le informa lo siguiente:
- a. Que de conformidad con el artículo 158 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, podrá promover ante el Poder Judicial de la Federación el medio de defensa que corresponda.
 - b. Que, en caso que este fallo se refiera a alguno de los supuestos del artículo 160 de la Ley General en cita, atento a lo señalado por el numeral 215, fracción VII de la Ley Local de Transparencia es obligación de este Instituto decirle al solicitante que -en ese caso- podrá promover un recurso de inconformidad ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
38. Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se **confirma la respuesta** otorgada por el sujeto durante el procedimiento de acceso a la información, por los motivos y fundamentos expuestos en este fallo.

SEGUNDO. Se **informa al recurrente** que en caso de inconformidad puede proceder en los términos indicados en el párrafo veintisiete de esta resolución.

Notifíquese conforme a Derecho y, en su oportunidad, archívese el presente como totalmente concluido.

⁹ Con fundamento en los artículos 16, 116, fracción VIII de la Constitución Federal; 67, fracción IV, Apartado 4 de la Constitución de Veracruz; 41, párrafo segundo, 80, fracciones I, II, III, XVII y XXIV, 155, 216, fracción II, 238 y 240 de la Ley de Transparencia.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ante el Secretario de Acuerdos con quien actúan y da fe.

Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada Presidenta

David Agustín Jiménez Rojas
Comisionado

José Alfredo Corona Lizárraga
Comisionado

Alberto Arturo Santos León
Secretario de Acuerdos